



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Miércoles 20 de Abril de 2022

NÚM. 15

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

REINICIO DE ACTIVIDADES

ACUERDO. Se dejan sin efectos los acuerdos publicados en fechas 18 dieciocho y 24 veinticuatro de febrero, ambos de 2021 dos mil veintiuno, en consecuencia, a partir del lunes 25 veinticinco de abril de 2022 dos mil veintidós, las labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se continuarán llevando a cabo conforme a las medidas siguientes:

1. Se reanuda el horario de atención al público que es de las 09:00 nueve a las 15:00 quince horas, en el que en cada órgano jurisdiccional se recepcionarán documentos, promociones y se desahogarán audiencias de sus asuntos en trámite. La consulta y revisión de expedientes será con previa cita telefónica en los números oficiales.
2. La Oficialía de Partes Común reanudará sus actividades de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Por lo anterior, las promociones y documentos oficiales de término se recepcionarán en el horario comprendido entre las 18:00 dieciocho y las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos, de los días hábiles.
3. El titular de cada área, a efecto de cumplir con las medidas de sana distancia del personal, distribuirá la jornada laboral en un horario entre las 08:30 ocho treinta y las 20:00 veinte horas.
4. La Comisión Técnica continuará dando seguimiento al cumplimiento del Protocolo para el Reinicio Seguro de Actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
5. El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa se reserva la facultad de emitir en cualquier momento los acuerdos pertinentes para garantizar la integridad física de los usuarios así como del personal que labora en este Tribunal.

Se ordena la publicación correspondiente del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán. (Firmado).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL